



COMITÉ DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MUNDIAL

37.º período de sesiones

Roma, 17-22 de octubre de 2011

PROPUESTA DE MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO EN EL COMITÉ DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MUNDIAL

Este documento ha sido elaborado por la Red agroalimentaria internacional (IAFN) en consulta con otros participantes del sector privado. No refleja necesariamente las opiniones del CFS, su Mesa o su Secretaría

Índice

	Párrafos
I. ANTECEDENTES	1 - 5
II. PRINCIPIOS DE ORGANIZACIÓN	6 - 11
III. COMETIDO Y FUNCIONES	12 - 17
IV. EL CENTRO DE COORDINACIÓN	18 - 24
V. REUNIONES	25
VI. EL MIEMBRO DEL SECTOR PRIVADO DEL GRUPO ASESOR DEL CFS	26 - 31
VII. ASIGNACIÓN DE PUESTOS DEL SECTOR PRIVADO EN LAS SESIONES PLENARIAS DEL CFS	32 - 35
VIII. COMUNICACIONES	36
IX. RENDICIÓN DE CUENTAS Y EVALUACIÓN	37 - 38

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones sus copias y que no soliciten otras. La mayor parte de los documentos de reunión del CFS se encuentran en el sitio de Internet www.fao.org/cfs. Se suministrará a los delegados una copia electrónica de todos los documentos en el momento de la inscripción.

I. ANTECEDENTES

1. *“Hay seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos, a fin de llevar una vida activa y sana.”* (CFS:2010/9). Alcanzar la seguridad alimentaria para todos exigirá el compromiso de los organismos multilaterales, los gobiernos, los donantes, el sector privado y la sociedad civil. El Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CFS) se reformó para fomentar una participación más activa de todos los sectores de estos grupos.

2. Tal como solicitó el Comité: *“se alienta a las asociaciones del sector privado, a las organizaciones filantrópicas privadas y otras partes interesadas del CFS que actúan en áreas relacionadas con la seguridad alimentaria, la nutrición y el derecho a la alimentación a establecer y mantener de forma autónoma un mecanismo de coordinación permanente para la participación en el CFS y para las medidas derivadas de dicha participación a nivel mundial, regional y nacional. Se les invita a que comuniquen una propuesta a tal efecto a la Mesa del CFS.”* (CFS: 2009/2 Rev. 2, párr. 17).

3. Las modalidades descritas en este documento representan los acuerdos del sector privado para coordinar la participación en el Comité. El sector privado ha creado su propio mecanismo autónomo de participación en la toma de decisiones, la negociación, los debates y las actividades del Comité. Es importante subrayar que este mecanismo se basa en las redes existentes para recabar las aportaciones de la gama más amplia de empresas del mayor número de países.

4. El Comité está compuesto de la Mesa (el Presidente y 12 miembros, dos procedentes de cada una de las siguientes regiones geográficas: África, Asia, Europa, América Latina y el Caribe y el Cercano Oriente, y uno de América del Norte y el Pacífico sudoccidental) y el Grupo Asesor, integrado por representantes del sistema de las Naciones Unidas y el sistema monetario mundial, además de:

- un puesto para el sector privado;
- un puesto para las fundaciones;
- cuatro puestos para la sociedad civil;
- un puesto para las instituciones internacionales de investigación agrícola.

5. El nuevo Comité no se limita a celebrar una reunión anual. Al contrario, se prevé que la Mesa ejecute un programa continuo de trabajo con las aportaciones del Grupo Asesor y el Grupo de Alto Nivel de Expertos. Se invita a todos los participantes en el proceso del CFS, incluido el sector privado, a realizar contribuciones a las actividades entre períodos de sesiones del Comité en los diversos niveles, nacional, regional y mundial. El programa de trabajo servirá para la preparación de las sesiones plenarias del Comité y el seguimiento de sus conclusiones y decisiones. El programa incluirá la recopilación de las lecciones aprendidas en los planos nacional y regional, la elaboración de orientaciones normativas y el Marco Estratégico Mundial y la prestación de apoyo internacional a planes nacionales de acción, entre otras cuestiones. Se invita al sector privado a participar en su ejecución y a realizar inversiones. Actualmente se celebran de una a tres reuniones mensuales en Roma en la Sede de la FAO.

II. PRINCIPIOS DE ORGANIZACIÓN

6. Todos los actores privados del sector alimentario que deseen participar pueden hacerlo, sobre todo aquellos que trabajan en el ámbito de la alimentación y la nutrición en todos los niveles, en particular los que representan a:

- productores de alimentos;
- proveedores de insumos;
- minoristas agrícolas;
- comerciantes de cereales;

- fabricantes y minoristas de productos alimenticios;
 - otros actores que se ocupan directamente de la producción y la venta.
7. Las propuestas y declaraciones del sector privado representarán el máximo consenso posible.
 8. Las propuestas y declaraciones serán respetuosas.
 9. Las propuestas serán constructivas y se centrarán en los mecanismos para mejorar los resultados en la seguridad alimentaria.
 10. Se invita a los grupos del sector privado que deseen enviar otro documento por separado a que lo hagan.
 11. Las declaraciones en los acontecimientos clave se basarán en las propuestas acordadas.

III. COMETIDO Y FUNCIONES

12. La función esencial de las modalidades del sector privado consiste en facilitar la participación del sector en la labor del Comité, que incluye la realización de aportaciones a la negociación y toma de decisiones. Para incluir las aportaciones del sector privado en el CFS, el centro de coordinación del sector (actualmente, la Red agroalimentaria internacional, www.agrifood.net) intercambiará documentos, recabará observaciones, elaborará posiciones y facilitará una respuesta oportuna al Comité. **Se trata de una red de voluntarios.** Entre las modalidades de participación del sector privado se incluye la presentación de posiciones comunes al Comité, cuando se tomen, y las distintas posiciones cuando no haya consenso.
13. Las actividades pueden incluir:
 - la defensa y promoción de intereses;
 - el intercambio de información y las enseñanzas extraídas;
 - el establecimiento de grupos de trabajo específicos y la participación en los mismos;
 - el fortalecimiento de la capacidad;
 - el compromiso con cuestiones fundamentales;
 - la selección y difusión a los representantes de alto nivel del sector privado;
 - el seguimiento y la preparación de propuestas concretas que se examinarán en las sesiones plenarias del Comité.
14. El sector privado es una amplia gama de grupos desde grandes empresas multinacionales a empresas nacionales y pequeñas y medianas empresas (PyME). El centro de coordinación para el sector privado (IAFN, www.agrifood.net) ha elaborado una lista de correo electrónico de partes interesadas. Se invita a participar en esta iniciativa a las distintas empresas, fundaciones, asociaciones y organizaciones no gubernamentales (ONG) con un mandato de fomentar la actividad empresarial. A las asociaciones internacionales que representan a redes de empresas y grupos nacionales se les otorgará la debida importancia respecto a la participación para reflejar su función de alcance mundial en cuanto tales.
15. Con objeto de cumplir su cometido de facilitación, el centro de coordinación para el sector privado desempeñará una serie de funciones, entre ellas:
 - i) el intercambio de la información, los análisis y la experiencia del Comité;
 - ii) la elaboración de posiciones comunes, según sea necesario;
 - iii) la comunicación con el Comité y, cuando proceda, su Mesa a través de los representantes designados por medio de un proceso interno de autoselección;
 - iv) la organización, junto con el CFS, de un foro del sector privado u otros actos antes de los períodos de sesiones del Comité.
16. El centro de coordinación para el sector privado facilitará la participación en las actividades realizadas tanto entre períodos de sesiones (actividades entre las sesiones plenarias

anuales del CFS) como las sesiones plenarias del CFS celebradas en torno al Día Mundial de la Alimentación (DMA) todos los años en octubre.

17. El centro de coordinación para el sector privado dialogará con la Mesa del Comité sobre la asignación de puestos al sector privado en las sesiones plenarias anuales del CFS.

IV. EL CENTRO DE COORDINACIÓN

18. El centro de coordinación (la Red agroalimentaria internacional) celebra una vez al año reuniones presenciales y mediante conferencia telefónica, según proceda. **No se exige a los miembros del centro de coordinación que participen en las negociaciones, la lista de correo electrónico o los acontecimientos relacionados con el Comité.** Se invita a participar en el mismo a todos los actores del sector privado. Cabe señalar que el hecho de formar parte del centro de coordinación no garantiza automáticamente la participación en las sesiones plenarias anuales del CFS.

19. El centro de coordinación es responsable de garantizar que las funciones de las modalidades de participación del sector privado se desempeñan lo más eficazmente posible con arreglo a los principios de organización.

20. Se examinará el desempeño del centro de coordinación en la reunión presencial del sector privado en 2013 y posteriormente cada dos años.

21. El centro de coordinación tomará decisiones sobre el funcionamiento de las modalidades de participación del sector privado tales como:

- i) las cuestiones planteadas a raíz de las modalidades de participación del sector privado;
- ii) las cuotas de participación en la sesión plenaria del CFS;
- iii) la selección del miembro del sector privado del Grupo Asesor;
- iv) la prestación de ayuda en la organización de los acontecimientos del sector privado relacionados con el CFS.

22. Las decisiones se tomarán mediante una consulta sistemática con los participantes interesados del sector privado. Las decisiones se adoptarán por consenso siempre que sea posible, y mediante votación si no se alcanza un consenso. Los votos serán ponderados para reflejar las asociaciones internacionales que representan a las diversas partes interesadas de un determinado sector. El silencio se interpretará como un consentimiento.

23. Las posiciones divergentes se trasladarán a la Mesa y la Secretaría cuando se presenten por escrito al centro de coordinación.

24. El centro de coordinación será responsable de dialogar con la Mesa del CFS y la Secretaría con respecto a la asignación de puestos al sector privado en las sesiones plenarias anuales del CFS y las declaraciones de posición.

V. REUNIONES

25. El centro de coordinación facilitará la organización de una reunión al año como mínimo del sector privado. La reunión estará abierta a todos los participantes interesados del sector privado que figuran en la lista del servidor de dicho sector. Para la toma de decisiones, es importante que haya un equilibrio entre las circunscripciones y las regiones. Se establecerán mecanismos apropiados, incluida la posibilidad de votar cuando no haya consenso. La reunión será una ocasión importante para intercambiar información, examinar cuestiones prioritarias sobre la seguridad alimentaria y la nutrición, determinar prioridades para la promoción del sector privado y deliberar finalmente sobre las posiciones comunes que habrían de tomarse en la sesión plenaria anual del CFS. Si no logra un consenso, en las posiciones presentadas al Comité se señalarán claramente los nombres de las organizaciones que las respaldan. Las organizaciones que

apoyan las declaraciones son libres de ponerlas a disposición de los interesados en sus propios sitios de Internet. En caso de que no se alcance un consenso o existan opiniones discrepantes, se invita a los actores del sector privado a formular observaciones específicas por escrito.

VI. EL MIEMBRO DEL SECTOR PRIVADO DEL GRUPO ASESOR DEL CFS

26. La función del Grupo asesor es señalar los puntos de vista de los participantes sin derecho a voto en el Comité, incluido el sector privado, a la atención de la Mesa del CFS y *“aportar su contribución a la Mesa respecto de las tareas que la sesión plenaria del CFS le ha encomendado”* (CFS:2009/2 Rev.2, párrafo 32). Desempeña asimismo una función en el establecimiento y mantenimiento de vínculos con los diferentes actores a nivel regional, subregional y nacional (CFS:2009/2 Rev.2, párrafo 23).

27. La reforma del CFS ofrece un puesto al sector privado y otro a las fundaciones. Este puesto lo ocupa actualmente la Fundación Bill y Melinda Gates. En este documento no se abordan las modalidades de participación de las fundaciones.

28. Para facilitar la eficiencia y la coordinación, se designará a un candidato del centro de coordinación para el Grupo asesor por un período de dos años. El centro de coordinación comunicará a la Mesa el nombre de dicho candidato. Se nombrará asimismo a un suplente.

29. Entre los principales criterios de selección cabe citar los siguientes:

- a) capacidad de participar con carácter regular en las reuniones del Grupo asesor presencialmente o a través de servicios de videoconferencia o teleconferencia;
- b) compromiso demostrable con el CFS;
- c) capacidad de establecer redes con una amplia gama de partes interesadas, organizaciones, redes y sectores;
- d) habilidades de comunicación y establecimiento de redes;
- e) el equilibrio general respecto a los puestos del Grupo asesor deberá reflejar el principio de igualdad de género;
- f) el equilibrio y la prioridad otorgada a las partes interesadas que representan al sector agroalimentario.

30. Las tareas esenciales del miembro del sector privado del Grupo asesor consistirán en intercambiar información y presentar los distintos puntos de vista del sector, prestando especial atención a las posiciones comunes que el sector pudiera haber tomado.

31. El centro de coordinación tratará de recabar la máxima participación posible y los temas más útiles de la participación en la Mesa y el proceso general del CFS. El Grupo Asesor respetará los principios de organización del sector privado en consonancia con las directrices establecidas en el documento CFS: 2009/2 Rev. 2, párr. 17.

VII. ASIGNACIÓN DE PUESTOS AL SECTOR PRIVADO EN LAS SESIONES PLENARIAS DEL CFS

32. Puede haber un límite en el número de puestos asignados al sector privado en las sesiones plenarias del Comité, y sin duda habrá un límite en el número de participantes del sector privado con derecho a intervenir durante las sesiones plenarias. Los puestos y los turnos de intervención asignados al sector privado en los períodos de sesiones del Comité se distribuirán entre las partes interesadas en función de los principales temas abordados en la sesión plenaria. Entre las cuestiones prioritarias cabe citar el establecimiento de enlaces directos con actividades relativas a la seguridad alimentaria, la sensibilidad a las cuestiones de género y el compromiso con regiones que hacen frente a problemas importantes relacionados con la inseguridad alimentaria.

33. En las sesiones plenarias se otorgará prioridad al compromiso y la participación de alto nivel de las asociaciones del sector privado.
34. La información sobre las sesiones plenarias anuales del CFS se publicará en el sitio de Internet del centro de coordinación (www.agrifood.net) y se distribuirá por medio de la lista de correo electrónico.
35. Las organizaciones que deseen asistir a los períodos de sesiones del CFS deberán presentar información sobre sus instituciones, sus esferas de trabajo y la pertenencia a asociaciones, el tema del programa que más les interesa y los aspectos que consideran que pueden contribuir a las deliberaciones. Ello no impide que los interesados soliciten una participación más activa por conducto del centro de coordinación.

VIII. COMUNICACIONES

36. El centro de coordinación creará una lista de correo electrónico y un sitio de Internet. La información se publicará en el sitio de Internet en inglés. Cualquiera de las partes interesadas del sector privado podrá inscribirse para recibir los correos electrónicos registrando su dirección de correo electrónico en el sitio de Internet.

IX. RENDICIÓN DE CUENTAS Y EVALUACIÓN

37. Entre los elementos de rendición de cuentas cabe citar los siguientes:
- el centro de coordinación será responsable ante el sector privado en todo el mundo que se ocupa de la seguridad alimentaria y la nutrición, por un lado, y el Comité, por otro;
 - el centro de coordinación mantendrá una lista de correo electrónico y un sitio de Internet actualizado y garantizará que se elaboran las posiciones del sector privado sobre temas relacionados con el Comité;
 - la reunión anual presencial ofrece un foro para reflexionar sobre el trabajo del centro de coordinación y la participación en calidad de miembro en el Grupo Asesor.
38. Además de celebrar una reunión presencial anual como mínimo, el sitio de Internet y la lista de correo electrónico del sector privado serán las herramientas principales de difusión. En el sitio de Internet figurará la siguiente información que se distribuirá también a través de la lista de correo electrónico:
- los documentos esenciales actuales para consulta, prestando especial atención a la adopción de políticas;
 - el enlace al sitio de Internet del Comité;
 - la lista de los miembros actuales del centro de coordinación y el Grupo Asesor;
 - las fechas y los programas de las sesiones plenarias anuales del Comité; el número de puestos asignados al sector privado en los períodos de sesiones del Comité y un formulario en línea para solicitar la participación en los mismos;
 - la fecha de la reunión anual del sector privado, que se celebrará todos los años;
 - todas las declaraciones conjuntas aprobadas por consenso.